DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Juan del Paraná, 25 de noviembre del año 2.019.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) –PLURI ANUAL" ID Nº371.380, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de la única oferta presentada.-

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC N°4243949-3	**890.483.184**

.

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR para el análisis de las ofertas se establecen los criterios del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"*

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El COMITÉ EVALUADOR habiendo analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial**.** La empresa ha presentado las documentaciones de Carácter Sustancial, a consecuencia es habilitada para su evaluación exhaustiva

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*DISTRIBUIDORA PARAGUAY*	890.483.184

2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Única Oferta de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal y técnicas para cumplir el contrato:***

Seguidamente se procede a analizar la única oferta más que corresponde a la presentada por la **Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA EMPRESA

Documentos	Distribuidora Paraguay
a) El Formulario de oferta	CUMPLE
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
h) DDJJ ART. 40 -	CUMPLE
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y Garantizar la calidad del bien	CUMPLE
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta – Poliza de Seguros y/o Garantia Bancaria	CUMPLE
l) Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
m) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE
n) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
o) Copia de Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2016; 2017 y 2018)	CUMPLE
p) Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE
q) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE
r) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
s) Documentos, adicional requerido.- t) CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	CUMPLE

1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. 2. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios. 3. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 02 (dos) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 4. Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 02 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 5. El oferente deberá contar con un deposito propio o alquilado dentro del Departamento de Itapúa. 6. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de capacitación expedida por el INAN en los siguientes temas: Inocuidad de Alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura NORMA Técnica GMC Res. 80/96 Manipulación Higiénica de los Alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos – ETA. Certificado de Cumplimiento Buenas Practicas de Almacenamiento. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito 7. El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos frescos y envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato. 8. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismo. 9. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado. 10. Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento con sus obligaciones contractuales y/o producción de información falsa y/o sanciones, amonestaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos 12 meses). u) Deberá presentar copias simples de contratos de los siguientes profesionales: DOS profesionales nutricionistas, con copia de registro profesional, copia REPSE) Un Tecnólogo en alimentos con copia de registro Profesional y copias simples de REPSE. Una trabajadora social con copia autenticada de Registro profesional.	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION

A) CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al cuadro que se detalla:

Capacidad Financiera

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	19.439.782.089	1.722.773.950	11,28	44,34	CUMPLE
31/12/2017	22.851.926.381	453.551.587	50,38		
31/12/2018	28.766.981.080	403.109.584	71,36		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2016	1.884.122.842	21.409.386.743	0,0880	0,21	CUMPLE
31/01/2017	13.099.483.279	35.788.051.943	0,3660		
31/01/2018	7.348.509.683	38.712.962.801	0,1898		

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016; 2017; 2018).

2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018)

C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia y capacidad técnica; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica**.-

D) REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.

E) La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*: **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa* DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI *la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-*

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HUBO OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

5. MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando que siendo el único oferente, el comité decide no aplicar el margen de preferencia,

6. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.- El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional, conforme se detalla mas abajo, de conformidad al ID N°371.380 con fecha 19-11-2019, a continuación se detalla los productos y el Numero de Certificado del MIC:

PRODUCTO	CERTIFICADO MIC N°
LOCRO	68759
REVUELTO DE MANDIOCA	68758
SALSA DE POLLO CON ARROZ	68757
ENSALADA DE VEGETALES(REPOLLO, TOMATE, ZANAHORIA	68756
ENSALADA DE VEGETALES(REMOLACHA, TOMATE, CEBOLLA)	68755
ENSALADA DE VEGETALES(REMOLACHA, ZANAHORIA, CEBOLLA	68754
ENSALDA DE VEGETALES(TOMATE, PEPINO, ZANAHORIA	68753
ENSALADA DE VEGETALES(LECHUGA, TOMATE, ZANAHORIA	68752
ENSALADA DE VEGETALES(REPOLLO, REMOLACHA, ZANAHORIA	68751
ENSALADA DE VEGETALES(LECHUGA, ZANAHORIA, CEBOLLA	68750
ENSALDA DE VEGETALES(TOMATE, ZANAHORIA, CEBOLLA	68749
ENSALDA DE VEGETALES(REMOLACHA, ZANAHORIA, CHOCLO	68748
ENSALDA DE VEGETALES(REPOLLO, TOMATE, ZANAHORIA	68747
ENSALDA DE FRUTAS(MAMON, NARANJA, BANANA)	68746
ARROZ CON LECHE	68745
ENSALADA DE FRUTAS(PIÑA, NARANJA, BANANA)	68744
ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	68743
SOYO	68742
CALDO DE POROTO CON FIDEO	68741
TALLARIN CON SALSA DE CARNE	68740
GUISO DE FIDEO CON POLLO	68739

PICADITO DE CARNE CON PAPA	68738
POLENTA CON SALSA DE POLLO	68737
CALDO DE POROTO CON ARROZ	68736
VOVI VORI DE POLLO	68735
GUISO DE ARROZ CON CARNE	68734
CALDO DE POLLO CON VERDURAS	68733
PICADITO DE CARNE CON PURE DE PAPAS	68732
SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESU	68731
VOVI VORI DE CARNE	68730
GUISO DE POROTO CON ARROZ	68729
TALLARIN CON SALSA DE POLLO	68728

7. ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem.-

8. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03*…"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY.-

8. PRECIOS ADJUDICADOS

Nro. De Orden	CODIGO CATALOGO	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
01	*90101603-9997*	*Servicio de provisión de almuerzo escolar*	*UNIDAD*	*RACION*	*42.816*	*84.816*	*10.499*	*449.525.184*	*890.483.184*

9 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR**, la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) –PLURI ANUAL" ID Nº371.380, a favor de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC Nº4243949-3.-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN.**

CRISTIAN R. OJEDA ARECO

ROSANA BENITEZ